

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17/11/2023 . Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 3153

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE RCI COLOMBIA S.A
COMPañÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: VICTORIA EUGENIA LONDOÑO GÁRCIA
RADICADO: 170014003002-2023-00718-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo del vehículo con placas EPN 866.
2. El certificado de tradición del vehículo.
3. Ubicación del vehículo.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario